



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca (A), 4 de febrero de 2021, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para ordenar continuar con el trámite pertinente, informando que la parte demandante se pronunció dentro del término concedido en el auto del 18 de diciembre de 2020. Sírvase proveer.


Secretaria

Arauca (A), 5 de febrero de 2021

Medio de Control : Reparación Directa
Radicado : 81-001-33-33- 002-2016-00073-00
Demandante : José Luis Morales Sibaja
Demandado : Municipio de Tame
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Vencido el término concedido mediante auto del 18 de diciembre de 2020 para que las partes y el Ministerio Público ejercieran el derecho de contradicción y defensa de las pruebas puestas en conocimiento, y teniendo en cuenta que en el único pronunciamiento recibido no obra manifestación que impida continuar con el trámite de este proceso, el Despacho cerrará la etapa probatoria. Las pruebas recaudadas serán incorporadas al proceso y tendrán el mérito que la ley les otorgue en la etapa procesal correspondiente y, por consiguiente, se ordenará a las partes que presenten por escrito sus alegatos de conclusión dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia. En el mismo término el Ministerio Público podrá rendir concepto sobre el caso.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Cerrar la etapa de pruebas dentro del presente proceso.

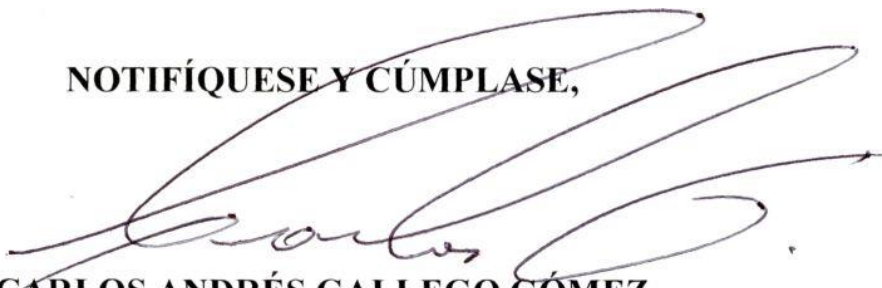
Segundo: Incorpórese las pruebas recaudadas, al proceso, y **déseles** el mérito que la ley les otorgue a las pruebas recaudadas en la etapa procesal respectiva.

Tercero: Ordenar a las partes presentar por escrito sus alegatos dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del presente auto. En el mismo término el Ministerio Público podrá rendir concepto sobre el caso.

El correo electrónico al que deberán enviar sus memoriales es: j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cuarto: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez